



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Posicionamiento 45/2017

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2017.

## **URGE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA REDUCIR LA VIOLENCIA QUE AFECTA A LAS Y LOS JÓVENES**

- **Más de 35% de los homicidios ocurridos en la Ciudad de México en 2016 afectaron a personas jóvenes de 12 a 29 años.**
- **Organizaciones civiles sobre juventudes presentaron un *Amicus* para defender sus derechos en la Constitución Política de la Ciudad de México.**

En el marco del *Día Internacional de la Juventud* –este 12 de agosto–, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) a través de su Relatoría por los Derechos de las Personas Jóvenes, hace un llamado a las autoridades de la Ciudad a generar acciones para la reducción de la violencia, a través del impulso de la igualdad y del pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en diez años ha incrementado en más del 50% el número de homicidios en la ciudad, de los cuales más del 35% afectó a personas de entre 12 a 29 años. Es en este contexto que la garantía al derecho a una vida libre de violencia para las personas jóvenes debe convertirse en una medida prioritaria para los gobiernos. Si bien es cierto que se ha avanzado en el reconocimiento de sus derechos –pues recientemente se publicó el *Reglamento de la Ley de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México*, con la cual se dará eficacia a la norma publicada en 2015– aún se debe

ampliar la protección, por lo que esta Comisión insta al Estado mexicano a ratificar la *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*.

Es importante recordar que el pasado 5 de febrero se promulgó la Constitución Política de la Ciudad de México, un documento ejemplar en el respeto de los derechos humanos. Al respecto, la Procuraduría General de la República (PGR), promovió un recurso de inconstitucionalidad contra diversas de sus disposiciones impactando en varios derechos de especial relevancia para las personas jóvenes como son, el derecho a la identidad, derechos sexuales, derechos reproductivos, derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), derecho a la justicia para personas adolescentes, entre otros.

El recurso de inconstitucionalidad mencionado será analizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por lo que el pasado mes de junio, las organizaciones: Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria; Elige; la Fundación Arcoíris; El Closet de Sor Juana; y Balance, acompañadas por la Relatoría por los Derechos de las Personas Jóvenes de la CDHDF, presentaron un *Amicus Curiae* con el objetivo de aportar argumentos a favor de los derechos de las personas jóvenes.

El *Día Internacional de la Juventud* fue adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1999 con el objetivo de reconocer los aportes de las personas jóvenes y fomentar su participación. En este 2017, la conmemoración está dedicada a la "Juventud construyendo paz" para reconocer a las personas jóvenes que han contribuido a la prevención de conflictos, así como a la inclusión, justicia social y paz sustentable.

La CDHDF refrenda su compromiso con la promoción y defensa de los derechos de las personas jóvenes, y exhorta a que las instancias de todos los órdenes de gobierno, continúen con la inclusión de la perspectiva de juventudes, de género y el enfoque de derechos humanos, con el objetivo de promover, garantizar y proteger los derechos de este sector de la población.

**[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)**